



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA
ENTRE LA SECRETARIA DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Y LA
DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Entre la **DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE NIÑAZ, NIÑOS Y ADOLESCENTES** (en adelante la **DEFENSORIA**), representada en este acto por su Defensora la Dra. AMELIA LOPEZ, con domicilio legal en la calle Rondeau 341, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y la **SECRETARIA DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, representada en este acto por el Sr. DECANO Prof. Dr. Guillermo Barrera Buteler, con domicilio legal en Haya de la Torre s/n, Ciudad Universitaria, y por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaria de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo Garcia Chiple, con domicilio legal en Obispo Trejo 242 ambos de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, se celebra de común acuerdo el presente Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Las partes convienen en celebrar el presente acuerdo con el fin de promover la capacitación de empleados y funcionarios públicos que prestan sus servicios en la DEFENSORIA cuya oferta académica está dirigida al estudio y perfeccionamiento de profesionales vinculados al área disciplinar de la **DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – ABOGADA/O DE NNyA**, que se dicta en la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho de la U.N.C. y que permita brindar soluciones eficaces a los nuevos problemas y contenidos de dicha área disciplinar.

SEGUNDA: En cumplimiento del objetivo propuesto en la clausula primera del presente convenio de cooperación, "LA FACULTAD" se compromete a realizar un descuento o bonificación del cincuenta por ciento (50 %) del total del costo (excepto inscripción) de la **DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – ABOGADA/O DE NNyA** que se dicta en la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho de la U.N.C.

TERCERA: Para el cumplimiento y obtención del beneficio del presente convenio los inscriptos deberán exhibir documentación que acredite su calidad de empleado y/o funcionario público de la "DEFENSORIA", o bien, su vinculación con la misma, debiendo los interesados/as concurrir a la Secretaria de Posgrado para dar cumplimiento a las pautas allí establecidas con posterioridad.

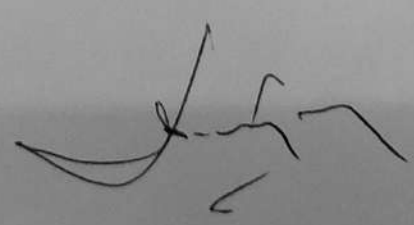
CUARTA: El presente convenio tendrá una duración de DOS (2) años a partir del momento de su firma y se renovará automáticamente por igual período de no mediar denuncia fehaciente por alguna de las PARTES, la cual deberá hacerse con TREINTA (30) días de anticipación. No obstante ello, cuando se considere oportuno podrá ser resuelto su cese o modificación por mutuo acuerdo.

QUINTA: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente convenio como así también del incumplimiento de las obligaciones emergentes de éstos.

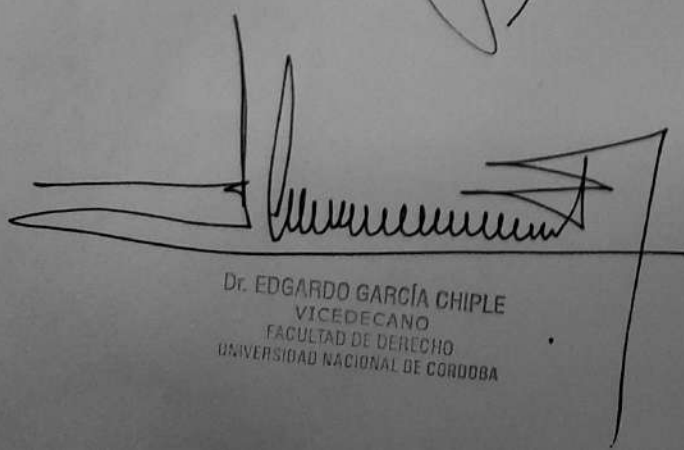
En prueba de conformidad y aceptación se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.-



Dr. GUILLELMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



AMELIA LOPEZ
Defensora de los Derechos
de las Niñas, Niños y Adolescentes
Provincia de Córdoba



Dr. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: EX-2024-00114467- -UNC-ME#FD - Convenio Firmado.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.